JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
ACTA DE AUDIENCIA – PROCEDIMIENTO ABREVIADO

CALARCÁ Q., MAYO 27 DE 2024 – **AUDIENCIA VIRTUAL**: INICIÓ: 03:35 P.M. SUSPENDIÓ: 03:53 P.M 00:18:20 MIN
REINICIÓ: 04:03 P.M. FINALIZÓ: 04:43 P.M 00:41:14 MIN
DURACIÓN: 00:59:34 MIN

6	3	0	0	1	6	0	0	0	0	3	3	2	0	2	4	0	0	7	3	9
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

RADICADO INTERNO: 2024-00018
NOMBRES Y APELLIDOS PROCESADO: ERIK ADRIEL SÁNCHEZ ECHEVERRY C.C. 18.401.333

DELITO:	**MODALIDAD**
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ART. 229 INC. 2 CÓDIGO PENAL

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 1 LOCAL	DR. LUIS FERNANDO GÓMEZ ECHEVERRY
DEFENSOR PÚBLICO	DR. LUIS GABRIEL PUENTES GÓMEZ
APODERADO DE VÍCTIMAS	DR. FABIAN STEVEN CARDONA CARDONA
VÍCTIMA	SRA. MONICA ALEJANDRA PARADA ECHEVERRY C.C. 1.097.401.304

SOLICITUD	**DECISIÓN**	**OBSERVACIÓN**
AUDIENCIA CONCENTRADA	VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LAS PARTES, EL INFORME SECRETARIAL DA CUENTA QUE NO ASISTEN LA VÍCTIMA NI LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIENES FUERON DEBIDAMENTE CITADAS. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DEFENSA, QUIEN SOLICITA EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA EN RAZÓN DE LA GESTIÓN DE UN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD O EL PREACUERDO RESPECTIVO CON LA FISCALIA. LA FISCALÍA NO PRESENTA REPARO A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO, Y ADICIONA QUE PUDO CONSTATAR QUE A LA VÍCTIMA TENÍA INTENCIONES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO. EL APODERADO DE LA VÍCTIMA ADVIERTE EL DESINTERÉS DE LA VÍCTIMA EN UN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, PERO NO PRESENTA OBJECIÓN. EL SEÑOR JUEZ CONSIDERA QUE NADA IMPIDE CONTINUAR CON LA PRESENTE AUDIENCIA. A LAS 3:53 P.M. HACE PRESENCIA LA VÍCTIMA EN SALA. SE DECRETA UN RECESO. CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA VÍCTIMA QUIEN MANIFIESTA NO TENER INTENCIÓN DE ACEPTAR NINGUNA TERMINACIÓN ALTERNATIVA DEL PROCESO. EL SEÑOR JUEZ NO APLAZA LA AUDIENCIA. INSTALDA LA AUDIENCIA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL FISCAL, QUIEN RECONOCE A LA SRA. MONICA ALEJANDRA PARADA ECHEVERRY IDENTIFICADA CON C.C. 1.097.401.304, COMO VÍCTIMA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. SIN REPARO DE LAS PARTES EL RECONOCIMIENTO. SE REALIZA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO. LAS PARTES NO PRESENTAN SOLICITUD DE CONEXIDAD ALGUNA. UNA VEZ INTERROGADO EL ACUSADO **NO ACEPTA** LOS CARGOS FORMULADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. LA FISCALÍA NO PRESENTA SOLICITUD DE CORRECCIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL ESCRITO DE ACUSACIÓN. EL APODERADO DE VÍCTIMAS Y LA DEFENSA NO PRESENTAN REPARO ALGUNO AL RESPECTO. LA FISCALÍA Y LA DEFENSA REALIZAN EL DESCUBRIMIENTO, ENUNCIACIÓN Y SOLICITUDES PROBATORIAS, SIN REPAROS NI OBJECIONES DE LAS PARTES. EL APODERADO DE VÍCTIMAS HARÁ USO DE LAS PRUEBAS DE LA FISCALÍA. NO SE PRESENTAN ESTIPULACIONES PROBATORIAS. EL DESPACHO PROCEDE A REALIZAR EL DECRETO PROBATORIO DE LA FISCALÍA Y DEFENSA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. **DECRETO PRUEBAS TESTIMONIALES DE LA FISCALÍA** 1. MONICA ALEJANDRA PARADA ECHEVERRY CON C.C. 1.097.401.304, A QUIEN SE UBICA EN LA	EL ACUSADO **NO ACEPTA** LOS CARGOS

MZ E CASA 19 B/ CONGAL II, DE BARCELONA CORREGIMIENTO DE CALARCA QUINDIO, CELULAR 3103805093. PUEDE DECIDIR NO GUARDAR SILENCIO.

2. DOCTOR JULIO CESAR MENDOZA SALAZAR, PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE, ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ARMENIA QUINDIO CALLE 18 NORTE # 14 – 42
3. JHON ANDERSON BEDOYA LONDOÑO, POLICIA CAPTOR UBICABLE EN ANDERSON.BEDOYA@CORREO.POLICIA.GOV.CO
4. LUIS ALBERTO MORALES GONZALEZ, POLICIA CAPTOR UBICABLE EN LUIS.MORALES@CORREO.POLICIA.GOV.CO
5. JOSE FERNANDO QUINTERO OLAYA, TECNICO INVESTIGADOR ADSCRITO AL CTI DE LA FISCALIA, UBICABLE EN EL CORREO JOSEF.QUINTERO@FISCALIA.GOV.CO

DECRETO PRUEBAS DOCUMENTALES PARA REFRESCAR MEMORIA E IMPUGNAR CREDIBNILIDAD:

- DENUNCIA DE FECHA 631306099199202410209 DEL 11/03/2024
- DENUNCIA CUI 630016000033202400739
- INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE UBARMCA-DSQU-00899-2024 DE FECHA 19/03/2024
- INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA - FPJ5, DE FECHA 18/03/2024
- ACTA DERECHOS DEL CAPTURADO FPJ6 DE FECHA 18/03/2024
- INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ11 DE FECHA 19/03/2024 Y TODOS SUS ANEXOS

DECRETO PRUEBAS TESTIMONIALES DE LA DEFENSA:

1. TESTIMONIO DEL SR. ERIK ADRIEL SÁNCHEZ ECHEVERRY – PROCESADO. PUEDE DECIDIR NO GUARDAR SILENCIO.
2. MONICA ALEJANDRA PARADA ECHEVERRY – VICTIMA. PUEDE DECIDIR NO GUARDAR SILENCIO.

EL SEÑOR JUEZ MANIFESTÓ QUE EL ORDEN DE LAS PRUEBAS SERÁ EL MISMO QUE AQUÍ SE HA DECIDIDO.

LAS PARTES NO PRESENTAN RECURSO ALGUNO RESPECTO DEL DECRETO PROBATORIO ENUNCIADO.

SE FIJA EL **19 DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 3:30 P.M.**, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE JUCIO ORAL DE MANERA PRESENCIAL O VERIFICACION DE PREACUERDO.

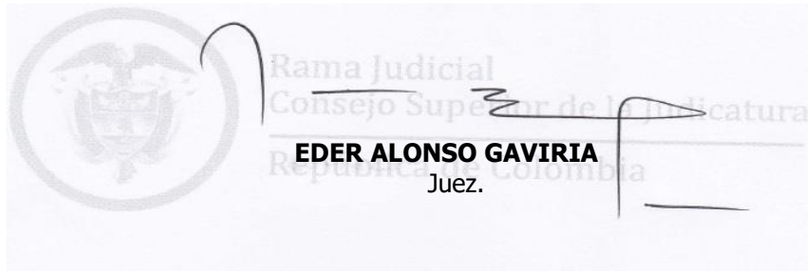
LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

Decisión notificada en estrados. **SIN RECURSOS.**

LINK AUDIENCIA:

1. **https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/498fa5bc-1e92-40b5-9f32-6e824ed6fb01?vcpubtoken=d27e328c-44ce-4e8e-89e1-083546f99365**

2. **https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/08c6bd71-e78d-4cb2-9ff8-58b44234ef7b?vcpubtoken=fde92f4c-2832-4da6-a9d3-02fe88263a04**



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez.